

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° 73/22	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/22
<u>EJERCICIO:</u> 2022	
<u>ETAPA:</u> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<u>MODALIDAD:</u> SIN MODALIDAD	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOGENICOS, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS:

Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura

Por correo electrónico:

dcompras@das.gob.ar

Por escrito:

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A.

Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 h

PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 h.

Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704

Se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.

PAGINA WEB:

<http://www.das.gob.ar/>

DIA Y HORA DE APERTURA:

22 de agosto de 2022 – 12:00 h

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S, así como también las circulares que se emitan durante el proceso.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gob.ar>/ Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dcompras@das.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inegebilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada

.....
Firma y sello del proponente

por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.

- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Asimismo, se aclara que las circulares se incluirán como parte integrante del pliego de bases y condiciones particulares, por lo que las mismas deben ser presentadas junto a la oferta.

Artículo 6° Causales de Desestimación

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS www.das.gob.ar.

Artículo 7° Evaluación de ofertas

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

Artículo 8° Impugnaciones

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

.....
Firma y sello del proponente

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados, produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

Artículo 10º Garantías

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C.U.I.T. N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020.

IMPORTANTE: Se podrán constituir las garantías requeridas mediante un PAGARÉ a la vista cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020). No rige para el presente procedimiento las excepciones establecidas en los incisos c) y d) del artículo 35 del pliego de bases y condiciones generales, aprobado mediante la Resolución antes mencionada.

Artículo 11º Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 12º Forma de pago

El pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7º piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail dcompras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

.....
Firma y sello del proponente

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	12	servicio	Servicio de recolección y tratamiento final de los residuos patogénicos , en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente anexo.

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio mensual y anual del producto solicitado, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

La adjudicataria deberá realizar semanalmente las siguientes operaciones:

1.1. Retiro de residuos patogénicos en un total acuerdo con los marcos legales vigentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regulada por la Ley N°154, sus decretos reglamentarios Decreto N° 706-GCBA-05 y Decreto N° 1886/GCBA/01 y su modificatoria, la Ley N° 747.

1.2. Tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos mediante tecnología que garantice la total pérdida de su condición patogénica y la menor incidencia de impacto ambiental a efectos de hacer inocuo su traslado a los lugares de disposición final y aceptados por la normativa vigente.

1.3 Presentar Certificado de Disposición Final, según normativa vigente. El Adjudicatario deberá cumplimentar y presentar las habilitaciones y certificados ambientales vigentes ante el organismo licitante.

1.4. El adjudicatario deberá proveer sin cargo todos los elementos necesarios para una adecuada gestión interna y almacenamiento transitorio de los residuos generados en la Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación, a saber:

1.4.1 Bolsas rojas: Entregará bolsas impermeables de 120 micrones de espesor, fabricadas en polietileno de baja densidad y alto peso molecular, de doble costura y fuelle, para 10 Kg. y 5 Kg. Las bolsas deberán cumplir con las siguientes características, de material resistente al corte y a ser punzadas, impermeables y opacas de color rojo, según las características detalladas en la normativa vigente para residuos patogénicos. La cantidad de bolsas a entregar será acorde a la cantidad de residuos patogénicos indicados en el Punto 3.3

1.4.2 Precintos combustibles: Del tipo prensa - cables plásticos, inviolables no abrasivos ni punzantes, largo aproximado 15-30 cm, ancho aproximado 0.40cm. La cantidad a proveer deberá ser idéntica al número de bolsas entregadas. Deberán ser entregados simultáneamente con la provisión de bolsas para residuos patogénicos.

1.4.3 Cajas contenedoras: Se entregarán cajas contenedoras de cartón corrugado resistente, con símbolo de riesgo biológico y solapa para cierre, donde se alojarán las bolsas de polietileno de 5 y 10 Kg de volumen de carga máxima para su transporte.

1.4.4 Descartadores de elementos corto punzantes: De la calidad requerida por la normativa vigente. **Cantidad: 6 (SEIS)** descartadores por mes.

1.4.5 Rótulos o tarjetas de control: Corresponderán acorde a las establecidas por la reglamentación vigente con los datos sobre la generación de residuos y despacho de los mismos. Los primeros deberán completarse en el momento del precintado de las bolsas y los segundos al momento del retiro de los residuos del establecimiento.

2.- COTIZACIÓN DEL SERVICIO

.....
Firma y sello del proponente

2.1. El oferente cotizará el valor mensual y anual en pesos por el Servicio de recolección de los residuos patogénicos generados por la Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación (D.A.S.).

2.2. El precio cotizado comprenderá todas las operaciones y demás prestaciones del servicio que se contrata, debiendo incluir bolsas, precintos, contenedores, descartadores y otros elementos necesarios, como así el traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos, respetando todas las condiciones establecidas en el presente pliego.

2.3. Cantidades indicativas resultan de trescientos cincuenta kilos (350), más/menos veinte por ciento (350 kg. +/- 20%) mensuales de residuos patogénicos, una cantidad aprox. mensual de trescientas (300) agujas descartables.

2.4. El precio incluirá todos los impuestos, tasas y derechos que demande el servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las multas que, por cualquier motivo, puedan aplicar las autoridades de fiscalización que correspondan en vinculación con el servicio contratado y los vehículos e instalaciones afectados.

3.- LOGÍSTICA DEL SERVICIO

3.1. Lugar de retiro de residuos: Se retirarán semanalmente del edificio de la D.A.S., sito en la calle Alsina 1825 del depósito de residuos patogénicos ubicado en el segundo subsuelo.

3.2. Horario del servicio: Se realizará semanalmente la recolección, el transporte y el tratamiento de los residuos. El retiro se podrá realizar de 8hs a 17hs de lunes a viernes según aprobación previa con la Dirección de Servicios Generales, el cual podrá ser modificado por la misma en caso de ser necesario.

3.3. Etapas del servicio: El traslado de residuos hasta el medio de transporte, el transporte y tratamiento será realizado por personal de la empresa Adjudicataria debiendo contar con registro habilitante de la jurisdicción que corresponda para el transporte de residuos patogénicos, cursos de capacitación acreditados, plan de vacunación completo y actualizado, estar provistos de los elementos de protección personal necesarios para la realización de la tarea y contar con un manual operativo ante contingencias no habituales tanto en el traslado, como en el transporte de este tipo de residuos.

En cada oportunidad de retiro de residuos patogénicos, se deberá entregar un manifiesto de transporte, completado y debidamente numerado de acuerdo a la normativa vigente, que indicará la fecha de retiro, la cantidad de bolsas, recipientes de seguridad, peso en kilogramos/litros, así como los datos de identificación del generador, del transportista y de la planta de tratamiento.

El establecimiento procesador y/o la empresa transportista de residuos patogénicos deberán contar a la fecha de apertura con la habilitación pertinente en la Ciudad de Buenos Aires conforme a la reglamentación vigente. En caso que la empresa transportista sea distinta a la adjudicataria, ésta será responsable por que dicha empresa cuente con la habilitación pertinente al momento de la adjudicación.

4.- SISTEMA OPERATIVO Y FACTURACIÓN

La Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación prestará conformidad de los kilogramos de residuos recolectados por el adjudicatario en cada retiro. **El peso de los residuos recolectados será medido por la cantidad de cajas contenedoras completas y cerradas, que se retiren.** El Adjudicatario emitirá ticket (comprobantes) por duplicado donde se especificará como mínimo la cantidad de kilogramos retirados y la fecha y hora de recolección, quedando firmados por el recolector y por la División de Seguridad e Higiene, a quien le quedará en poder el manifiesto y el comprobante de los kilogramos emitido.

Se emitirá **factura mensual** donde se especifique la cantidad de kilogramos retirados del establecimiento el mes anterior y donde se mencione el número de serie de los comprobantes que certifican los kilogramos retirados.

4.1. La factura deberá estar acompañada de Certificado de Incineración y Manifiesto de Transporte.

.....
Firma y sello del proponente

5.- CONTINGENCIAS

En caso de emergencias y con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, el adjudicatario deberá contar con alternativas o convenios con otras prestadoras debidamente autorizadas. Tales circunstancias deben ser comunicadas formalmente a la autoridad de aplicación, al generador y al transportista por el operador.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

6.- SEGURIDAD E HIGIENE

Se deberá presentar ante la División de Seguridad e Higiene de la D.A.S., una vez firmado el contrato, **la cobertura de ART del personal del adjudicatario, con sus respectivos DNI, programa de seguridad firmado por profesional correspondiente y cláusula de no repetición a favor de la D.A.S.** a los fines de autorizar el ingreso del mismo a las dependencias de trabajo de esta Institución. Dicha nómina de cobertura de ART **se actualizará en forma mensual.** Asimismo, se controlará el uso obligatorio de los elementos de protección personal, exigiéndose todo lo establecido en las reglamentaciones vigentes de Riesgos del Trabajo.

División de Seguridad e Higiene Laboral de la D.A.S.:

Correo electrónico: seguridadehigiene@das.gob.ar

Teléfono: 0810-222-0317 Int. 1905

Dirección: 6° piso A, de Alsina 1825 "Edificio Anexo" C.A.B.A.

7.- CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL

El proveedor deberá entregar los certificados oficiales de destrucción y/o disposición final y ubicación exacta de los residuos, a los efectos de acreditar los servicios prestados. **El plazo máximo de la entrega es de UN (1) mes.**

8.- DURACIÓN

La duración de esta contratación es por **DOCE (12) meses.**

PLAZO DE INICIO DEL SERVICIO: CINCO (05) días hábiles a partir de notificada la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Adolfo Alsina 1825 C.A.B.A.

CONTACTO PARA COORDINAR SERVICIOS

Dirección de Servicios Generales

Dirección: Adolfo Alsina 1825 CABA

Teléfono: 2206-2420

Correo: sgenerales@das.gob.ar

.....
Firma y sello del proponente

DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70° del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. N° 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....